RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 80008: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PARAFARMACIA, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 30.620,56 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 10-04-2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 12-05-2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 29-05-2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Empresas licitadoras
1 *JOSE M TRONCOSO BLASCO*
2 *BENITEZ PAUBLETE, SL*
3 *GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.*
4 *DIFARMA, S.L.*
5 *BIDAFARMA, SCA*

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

La empresa BIDAFARMA, S.C.A., queda excluida al incurrir en valores anormales y no quedar suficientemente justificada al no aportar justificación alguna en el plazo establecido para ello.

SEXTO.- Con fecha 18-06-2026, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 01-07-2026 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que por parte de la empresa BENITEZ PAUBLETE SL, se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/07/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3AH34NudLw9Vf4H0G75bT8QDg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LUZ MARINA PAUBLETE CLAROS		20/07/2026 14:05:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2Q0NWExMDNjZTFiZDdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa BIDAFARMA, S.C.A. por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 80008: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PARAFARMACIA, a la empresa BENITEZ PAUBLETE SL por el importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.615,80€), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	9.447,56€	2051010024	G/12S/22109/00	01
2027	9.447,56€	2051010024	G/12S/22109/00	01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/07/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3AH34NudLw9Vf4H0G75bT8QDg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LUZ MARINA PAUBLETE CLAROS		20/07/2026 14:05:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2Q0NWExMDNjZTFiZDdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	